

EXPRE DE JALISCO



VENTAJA AZUL

MÉXICO. América dominó y tuvo mayores opciones de gol, pero Cruz Azul, con un cabezazo de "Chaco" Giménez (foto), tomó anoche mínima ventaja en el partido de Ida de la Final.

MURAL.COM FOTOGALERÍA

Licita la SEP a modo

José L. Leyva

MÉXICO.- En la competencia por adquirir 240 mil laptops, la SEP le dio una importante ventaja a la empresa Intel.

Para el resto de los posibles proveedores resulta prácticamente imposible cumplir con varias especificaciones que establece una licitación para adquirir los equipos que serán entregados a alumnos de quinto y sexto de primaria.

En las bases para el programa piloto en Sonora, Tabasco y Colima, disponibles en Compranet, se enlistan varias características idénticas a la descripción que Intel hace en su sitio web de su computadora Classmate PC-Clamshell.

La SEP afirma que el equipo ganador debe ser resistente a "caídas desde 70 cms" mientras esté cerrado. La descripción de la Clamshell presume de resistencia a golpes de esa altura.

Además, quiere que el equipo tenga una pantalla de al menos 10.1 pulgadas con tratamiento antirreflejante y coincide con las dimensiones de la Clamshell.

Tal como está redactada, la convocatoria afecta la posible participación del equipo que ha sido insignia en los programas para dotar de computadoras a los alumnos de educación básica: la laptop XO de One Laptop Per Child (OLPC), usada para proyectos educativos en Uruguay, Nicaragua y Etiopía, entre otros.

Eduardo Bohorquez, director ejecutivo de Transparencia Mexicana, que ha dado fe del armado de la licitación, rechaza que las bases estén dirigidas.

Resuelve TAE cambio de uso de suelo; permitirán zona comercial

Quititan parque a Bugambilias

> Si no acata Zapopan disposición podrían arrestar a funcionarios, advierte Magistrado

Liliana Navarro
y Gilberto Franco

Vecinos del Fraccionamiento Bugambilias expresaron su indignación y repudio ante la inminente urbanización de dos áreas verdes ubicadas en el ingreso, que suman 62 mil 63 metros cuadrados, pues aseguran que cuando compraron sus viviendas se les prometió que esos predios permanecerían así.

En los terrenos que usaban como parque hay por lo menos mil árboles adultos, de más de tres metros de altura, que están en peligro para dar paso a un desarrollo comercial, ahora que el Tribunal Administrativo del Estado (TAE) ordenó a Zapopan cambiar el uso de suelo.



Armando García E.

Permitirán comercios en zona arbolada

Con la resolución del TAE, las zonas verdes que están en el ingreso al Fraccionamiento Bugambilias cambiarán a zona comercial.



La Cuarta Sala Unitaria del TAE, que encabeza el Magistrado Armando García Estrada, declaró la nulidad de los planes parciales en "La Haciendita/Francisco Sarabia" y "Bugambilias Primera Sección".

La medida no es general, sino que sólo aplicaría para los particulares Juan José de los Santos Escobedo y Erika Domínguez Belden de los Santos, que demandaron a Zapopan.

Con esta resolución del TAE

a los particulares se les permite el uso comercial y de servicios centrales de intensidad alta, como lo solicitaron en el dictamen que había sido negado inicialmente por el Municipio.

Como la sentencia no había sido cumplida por el Ayuntamiento, García Estrada requirió que se cumpla en 24 horas, plazo que venció ayer.

Como parte de la medida cautelar, el Magistrado resolvió que en caso de que no se ejecute

la sentencia, se arrestaría por 36 horas al Secretario general, Xavier Marconi; al director de Obras Públicas, José Castellanos, y al director de Planeación y Ordenamiento Territorial, Juan Ángel Demerutis Arenas.

Al respecto, el síndico de Zapopan, Armando Morquecho, señaló que al Municipio no le queda otra opción que acatar la resolución.

Para los vecinos de Bugambilias resulta sospechoso la for-

ma en que se apropiaron de esos terrenos.

"No me parece en lo más mínimo que vayan a construir ahí (en las áreas verdes), lo repruebo y creo que aquí el movimiento civil va ser muy fuerte, no creo que esto se vaya quedar así, porque no sabemos con qué mañas se apropiaron de esos terrenos", denunció Fernanda, una de las vecinas inconformes.

Relató que desde que las áreas verdes se enmallaron hace aproximadamente cinco meses, durante la madrugada y sin dar aviso a nadie, se vive un ambiente de temor, porque desconocen quién está detrás, pero es evidente el tráfico de influencias.

"Quiero ver la transparencia que dice el presidente (de colonos) que vamos a tener", dijo Rubén, otro vecino.

Se buscó al presidente de colonos, José Antonio Cortés, para que informara sobre las medidas a tomar, pero al cierre de esta edición no había respondido. El gerente del Fraccionamiento Bugambilias, Rafael Estrada, argumentó que estaba en una reunión para acordar la ruta legal que seguirán.

El Gobernador Aristóteles Sandoval criticó recientemente la labor de los Magistrados del TAE, al señalar que han incurrido en excesos al cambiar la planeación y autorizar moteles, casinos y edificios en zonas no permitidas por la reglamentación municipal.

Usan 'coyotes' recibos ilegales

> Incurren en delito tanto ciudadanos como el Estado por esa anomalía

Valeria Huérfano

La autoridad, el ciudadano y los "coyotes" incurren en un delito al aceptar, presentar y tramitar, respectivamente, comprobantes de domicilio obtenidos ilegalmente para conseguir la licencia.

Afuera de la Secretaría de Movilidad el "coyotaje" alcanza la venta de comprobantes de domicilio con un apellido igual al del solicitante.

MURAL constató que por 100 pesos, en menos de 20 minutos los "coyotes" consiguen la impresión de un historial de consumo de algún cliente de la CFE, que se obtiene en alguna de las

máquinas para el pago.

Sin embargo, para lograr esa impresión, los "coyotes" deben tener acceso al número de cuenta de alguna persona con un apellido igual a su cliente, precisión que sólo lo puede lograr algún empleado de la CFE.

El abogado Virgilio Rincón expuso que es un servicio irregular que se consiga por fuera un documento apócrifo o que ayude a exentar pasos del trámite.

Rincón señaló que el ciudadano que use alguno de estos documentos podría ser sancionado con penas de seis meses a tres años de prisión y una multa de 100 a 300 días de salario mínimo

establecido en el artículo 165 del Código Penal, donde se califica como un delito la presentación de documentos falsos para obtener un beneficio.

"Imite, simule o altere de manera distinta a las anteriores, un documento verdadero", se lee en la causal señalada en la fracción décima.

"A sabiendas, hiciera uso indebido de un documento falso, aunque fuere copia o transcripción, sea público o privado", se añade en la siguiente fracción.

También la autoridad es responsable, indicó el abogado, y podría ser objeto de demanda, por

no garantizar que se cumpla el procedimiento, aunque sea víctima de engaño, pues su deber es realizar una investigación para verdaderamente comprobar que el ciudadano reúne las condiciones para conducir.

La acusación al Estado se podría realizar basándose en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial de Jalisco y sus Municipios, en los que se fijan las bases, límites y procedimientos para indemnización de daños causados como consecuencia de la actividad administrativa irregular de los Poderes del Estado.

MURAL.COM
EXTRAS DE HOY

Con la moda a su favor

Conozca algunos tips que la ayudarán a verse más delgada con ciertas prendas.

> gráfico animado



BUENA MESA

HACEN HISTORIA

Los mejores chefs del mundo, entre ellos Jordi Roca, dejaron huella en la segunda edición de Mesamérica, que vistió tres días la Ciudad de México.

P F

MÚSICA SABROSA

Así como Liquits le canta al mole, diferentes bandas dedican sus notas a la comida o a la bebida. Pruebe sus canciones.



GENTE!

ALMODÓVAR LAS EVITA

El cineasta dice que es posible que Sarah Jessica Parker y Angelina Jolie, entre otras, se queden con ganas de filmar con él.